



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 8 de julio de 2010 sobre notificación de resolución en los expedientes que se relacionan, relativos a subvención para el fomento del empleo de calidad. (2010082655)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de desistimiento, a los interesados, relativa a los expedientes acogidos a la línea de fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida (EC), se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, las resoluciones de las fechas que figuran en la tabla anexa.

“RESOLUCIÓN:

Tener a las empresas que se relacionan a continuación, con los CIF/NIF correspondientes, desistidas de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de los expedientes respectivos.

ANEXO

EMPRESA	EXPEDIENTE	CIF/NIF	F. RESOLUCIÓN
Francisco Luis Menezes Carvalho	EC-09-0245-G	X9620265D	27/04/2010
Ana María Boya Zahínos	EC-10-0259-G	08857637S	27/04/2010
Asistencia para dependientes extremeños, SLL	EC-09-2123-G	B06531859	27/04/2010
Ana María Boya Zahínos	EC-10-0258-G	08857637S	27/04/2010
Pollos Manchegos, SL	EC-10-0566-G	B13465216	27/04/2010

Notifíquese a los interesados la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndoles saber que frente a ellas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada.

Mérida, a 27 de abril de 2010. La Directora General de Empleo (PD Resolución de 12 de marzo de 2009. DOE núm. 57, de 24 de marzo), Fdo.: Ana M.^a Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de julio de 2010. La Jefe del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.